

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de enero de 1987.-

Visto el presente expediente n°403.362/86 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para contratar la provisión de cable, correctores para pantalla de computación y protectores eléctricos con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

Considerando:

Que dichos elementos son imprescindibles a los efectos de la instalación del Centro de Cómputos que funcionará en el Palacio de Justicia como consecuencia de la contratación dispuesta por este Tribunal mediante Resolución n° 851/86, razón por la cual el trámite de su adquisición reviste carácter de urgente.-

Que ante tal circunstancia, corresponde amparar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, / inc. 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16 y con habilitación de feria.-

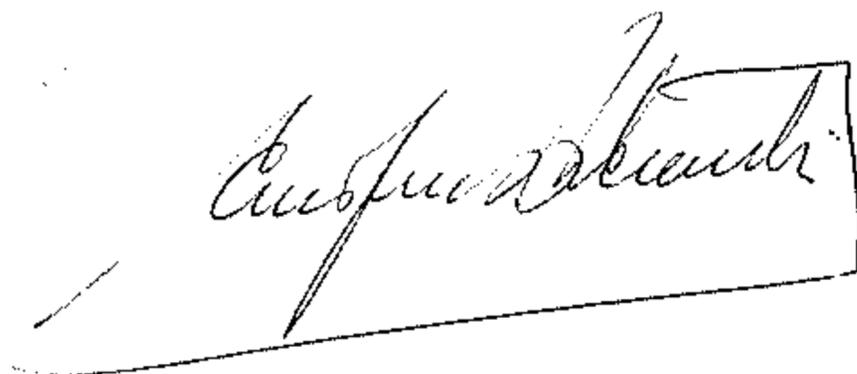
2°) El monto aproximado de AUSTRALES // DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (A 2.685.-), destinado
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI